

DECRETO ALCALDICIO Nº 639 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 MAR 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 565 de fecha 22.03.2022 que autoriza la contratación a través de la modalidad de compra ágil, para la adquisición de 125 colaciones las que serán entregadas en actividad deportiva denominada "Masivo de Baile Entretenido".

El Memo Nº 415 de fecha 25.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error externo de la plataforma de Mercado Público en el cálculo del impuesto de la oferta.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio Nº 565 de fecha 22.03.2022 en lo siguiente:

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 389 de fecha 21.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de 125 colaciones saludables, las que serán entregadas a mujeres participantes en actividad deportiva denominada "MASIVO DE BAILE ENTRETENIDO" a desarrollarse el jueves 31.03.2022 a partir de las 19:00 horas en el Estadio Municipal, actividad enmarcada en la ejecución de Proyecto FONDEPORTES. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-58-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **YESENIA DEL PILAR URRAROJAS, RUT [REDACTED] por un monto de \$405.698 impuesto incluido.** En atención a que cumple con todos los requerimientos y se ajusta al presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 125 colaciones saludables, las que serán entregadas a mujeres participantes en actividad deportiva denominada "MASIVO DE BAILE ENTRETENIDO" a desarrollarse el jueves 31.03.2022 a partir de las 19:00 horas en el Estadio Municipal, actividad enmarcada en la ejecución de Proyecto FONDEPORTES. Al proveedor **YESENIA DEL PILAR URRAROJAS, RUT [REDACTED] por un monto de \$405.698 impuesto incluido.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/MAVS/TJS/LMA/lma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE